

Cusco, 27 de abril de 2023

Carta N° A - 462 - 2023

Señora:

BONNIE MAGALY MAQUERA YANQUI

Representante Legal

C&B INGENIEROS ASOCIADOS CONTRATISTAS GENERALES S.C.R.L.

Jr. San Agustín Mza. G1, Lt-2 Puno.

Ciudad.-

Asunto : **Notificación de pérdida de Buena Pro**

Referencia : **CP-016-2023-ELSE**

De mi mayor consideración:

Mediante la presente me dirijo a usted, con la finalidad de notificarle la pérdida de la Buena Pro otorgado el 28 de marzo de 2023 a su representada, debido a no haber presentado los requisitos establecidos en las bases para perfeccionar el contrato del procedimiento de selección CP-016-2023-ELSE "SERVICIO DE MUESTREO DE TRANSFORMADORES Y CONDENSADORES CON PCB", en el plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Inciso C) establece que: "*Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, este pierde automáticamente la buena pro*". El artículo 136.3 establece que. "*En caso que el o los postores de la buena pro se nieguen a suscribir el contrato, son pasibles de sanción, salvo imposibilidad física o jurídica sobrevenida al otorgamiento de la buena pro que no le sea atribuible, declarada por el tribunal.*"

Cabe mencionar que la fecha de otorgamiento de la buena pro fue el 28 de marzo de 2023, el consentimiento del procedimiento de selección fue el 11 de abril de 2023 y publicado en la plataforma del SEACE el 12 de abril de 2023, por lo tanto, el plazo máximo para presentar los requisitos para perfeccionar el contrato venció el 24 de abril de 2023; su representada no presentó los requisitos exigidos, por lo que se notifica la pérdida de buena pro.

Atentamente,

Gerente de Administración
y Finanzas